



DECRETO
2019 / 000886
08/02/2019 12:36

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2019-INTERV000002

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE.ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA GENÉRICA DE HACIENDA, JUVENTUD Y PATRIMONIO MUNDIAL LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA, ROSAS GALLARDO JUAN, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACION CUENTA ANUAL 2017, ORGANISMO "PROMOCION Y DESARROLLO"

Visto el expediente electrónico tramitado número 2019/INTERV000002, relativo a la aprobación de la Cuenta anual de OAL PROMOCION Y DESARROLLO correspondiente al ejercicio 2017, así como la documentación obrante en el mismo, que a continuación se detalla:

- Providencia de inicio e incoación de oficio de expediente emitida por la Tenencia de Alcaldía-Delegación de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial Los Dólmenes de Antequera.
- Documentación integrante de la Cuenta anual, elaborada por la Intervención General a partir de los datos obrantes en la contabilidad municipal.
- Acta de arqueo y acta conciliar, elaboradas por la Tesorería municipal.
- Informe a dicha cuenta, emitido por la Intervención General, en el que se concluye que la misma se ajusta al contenido formal exigido por la ley.
- Informe-propuesta de resolución emitido por la Jefatura del Departamento de Intervención.

Considerando que, según el apartado 1 de la Regla 45 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, que aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (en adelante, ICALN), las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia entidad local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

Considerando que las cuentas a que se refiere el apartado anterior deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D24FC00U9P0M9J7P8I6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DOLMENES - 08/02/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/02/2019 12:36:15

EXPEDIENTE::
2019INTERV000002
Fecha: 05/02/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local anexo a esta Instrucción (Regla 45.2 de la ICALN).

Considerando que a las cuentas anuales de la propia entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación (Regla 45.3 de la ICALN):

- a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Considerando que la competencia de la Alcaldía-Presidencia para la rendición de cuentas se recoge asimismo en los artículos 21.1.f de la LRBRL y 41.18 del ROF, y que la misma fue delegada en la Tenencia de Alcaldía-Delegación de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial Los Dólmenes de Antequera por Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2015D01865, de 30 de junio de 2015.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta anual del de OAL PROMOCION Y DESARROLLO correspondiente al ejercicio 2017, integrada por los documentos contenidos en el expediente 2019/INTERV000002.

SEGUNDO.- Que dicha cuenta de la entidad se integre en el expediente para la formación, aprobación y rendición de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente al ejercicio 2017.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE.ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA GENÉRICA DE HACIENDA, JUVENTUD Y
PATRIMONIO MUNDIAL LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D24FC00U9P0M9J7P8I6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DOLMENES - 08/02/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/02/2019 12:36:15

EXPEDIENTE::
2019INTERV000002
Fecha: 05/02/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

